



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN Nº 7498

CHILLAN VIEJO, 15 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 15.12.2015, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15158529-9	CEBALLOS ALARCON MAGDALENA DEL PILAR	15/12/2015 a.m.	15/12/2015 p.m.	1.0	Educación adulto Nebuco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / HHH / OES / RMR / eol.

Distribución:

Secretario

Municipal,

Escuela,

Educación.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**